ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		Puerto Gaitán Paraíso natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán, 10 de diciembre del 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 1331 DEL 25/09/2025

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**1331 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**MV SERVICIOS S.A.S. NIT. 901525219-8** **R/L MARIO ANDRES VELEZ COLORADO**
OBJETO:	**"PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTPS ORIGINALES, MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"**
VALOR TOTAL:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000) M/CTE**
TERMINO DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
ADICION	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 44.500.000)
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato 1331 de 25 de septiembre de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 04 de noviembre y el 09 de diciembre de 2025 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos.	MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista cumplió a cabalidad con todos los ofrecimientos presentados en la propuesta económica.

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>2.</td><td>Suministrar los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas, términos y estándares de calidad definidos en los estudios previos y en la propuesta, garantizando su adecuada aplicación para las siguientes referencias de vehículos:
<table>
<tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP</td><td>OLO-199, FPX-939</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX-290- OJX-291</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA JAC DIESEL PICKUP MODELO 2023 T8</td><td>JLL-080</td></tr>
<tr><td>MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125 - MODELO 2018</td><td>MYN-77E</td></tr>
</table></td><td>Para este periodo de actividades contractuales MV SERVICIOS S.A.S., presto el servicio de mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos:
<table>
<tr><th>MARCA</th><th>PLACAS</th></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2019- HILUX DIESEL PICKUP</td><td>OLO-199, FPX-939</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA TOYOTA MODELO 2015- VIGO</td><td>OJX-290- OJX-291</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA JAC DIESEL PICKUP MODELO 2023 T8</td><td>JLL-080</td></tr>
</table>
Los mantenimientos se realizaron de acuerdo a los lineamientos estipulados por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato.</td><td>MV SERVICIOS S.A.S, en el desarrollo de las actividades contractuales empleo personal con conocimiento idóneo suficiente para la ejecución de los mantenimientos programados por la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean nuevos, los cuales deberán ingresar al almacén municipal para su verificación, junto con el soporte de la garantía del repuesto que sea suministrado durante el tiempo de ejecución del presente contrato, cuando este aplique.</td><td>MARIO ANDRES VELEZ COLORADO en calidad de representante legal del MV SERVICIOS S.A.S, como contratista garantizo que cada uno de los elementos y repuestos que han sido cambiados durante los mantenimientos han sido de óptima calidad.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Reemplazar, sin costo adicional, cualquier repuesto o elemento defectuoso dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del vehículo y a la solicitud escrita del supervisor del contrato.</td><td>Para este periodo de actividades contractuales no se hicieron cambios a los elementos y repuestos suministrados por la entidad.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Suministrar exclusivamente bienes y repuestos de óptima calidad, asegurando que cumplan con los requisitos técnicos y normativos aplicables. En caso de que alguno</td><td>MV SERVICIOS S.A.S suministraron repuestos de calidad según los requisitos de ley.</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	no cumpla con estos estándares, deberá ser reemplazado de inmediato sin costo adicional.	
7.	Responder por los daños que se ocasionen al vehículo por negligencia o inexperiencia de sus trabajadores, cuando el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad.	Durante el periodo informado no se presentaron daños a los vehículos que estuvieron bajo nuestra responsabilidad.
8.	Cumplir con todas las disposiciones ambientales vigentes durante la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas en la gestión de residuos y en la prestación del servicio.	MV SERVICIOS S.A.S, cumplió con cada una de las normas ambientales vigentes.
9.	Prestar el servicio únicamente en el taller o centro de diagnóstico automotor debidamente autorizado, que haya sido señalado en la propuesta presentada y aprobado por la entidad contratante	MV SERVICIOS S.A.S, presto el servicio en el establecimiento indicado en la propuesta, económica presentada, el cual fue debidamente autorizado por el supervisor del contrato.
10.	Adjuntar las autorizaciones del supervisor, en cada uno de los servicios prestados, previo a la presentación de la factura.	MV SERVICIOS S.A.S, en calidad de contratista suministro únicamente los repuestos y servicios autorizados por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo del contrato 1331/2025.
11.	Garantizar que, para cualquier procedimiento de mantenimiento, el tiempo de respuesta y permanencia del vehículo propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL, no sea superior a veinticuatro (24) horas; en caso de superar este tiempo, el contratista deberá informar por escrito a la supervisión.	Para este periodo de actividades contractuales los mantenimientos realizados a los vehículos propiedad de la ADMINISTRACION MUNICIPAL el tiempo estimado no supero las (24) horas, por tal motivo no se reportó novedad alguna.
12.	Abstenerse de suministrar servicios diferentes a los que sean autorizados por la administración municipal.	MV SERVICIOS S.A.S presto única y exclusivamente los suministros y servicios autorizados por la administración municipal, mediante remisión del supervisor del contrato.
13.	Acatar las observaciones del supervisor del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S tuvo en cuenta las observaciones dadas por el supervisor, para este periodo de actividades contractuales.
14.	Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S Durante el periodo informado no se presentó ninguna situación que afectara la ejecución del contrato, o que debiera ser informado a la supervisión del contrato.
15.	No suministrar ni ejecutar servicios cuando los recursos asignados al contrato se hayan agotado, siendo responsabilidad exclusiva del contratista evitar sobrecostos o compromisos no autorizados.	No se solicitó ningún servicio después de agotados los recursos para la ejecución del contrato.
16.	Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento de su personal para el cumplimiento del objeto del contrato.	MV SERVICIOS S.A.S asumió los costos referentes a desplazamientos de personal en cumplimiento de ejecución del contrato
17.	Garantizar que los insumos utilizados para la realización de las diferentes labores requeridas para el vehículo de la Entidad conforme a la normatividad ambiental aplicable.	MV SERVICIOS S.A.S garantiza los insumos suministrados a la hora de realizar los mantenimientos de los vehículos como aceites, filtros, grasas.
18.	Presentar certificación de disposición final adecuada de aceites usados, filtros y otros residuos peligrosos, gestionados a través de operadores debidamente autorizados, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.	MV SERVICIOS S.A.S presenta la certificación correspondiente de la disposición final que se realizó en este periodo con los residuos finales en pro del medio ambiente, certificado el cual se adjunta y se anexa en el informe de actividades.
19.	Acreditar documentalmente la disposición final de baterías, llantas y demás residuos generados en los procedimientos de mantenimiento, garantizando su manejo responsable conforme a la normatividad ambiental aplicable.	MV SERVICIOS S.A.S presenta la certificación correspondiente de la disposición final que se realizó en este periodo con los residuos finales en pro del medio ambiente, certificado el cual se adjunta y se anexa en el informe de actividades.
20.	Presentar cada vez que lo requiera la ADMINISTRACION MUNICIPAL, la información y soportes de "Cadena de gestión de los residuos peligrosos RESPEL (certificados	MV SERVICIOS S.A.S en este periodo no se solicitó la documentación pertinente a certificado de disposición final de residuos

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	de disposición final de residuos peligrosos, registros de movilizador y de acopiadores de este tipo de residuos)" generados en el mantenimiento del vehículo asignado para la prestación del servicio en la ADMINISTRACION MUNICIPAL.	

OJX290					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**
2180	CAJA DE VELOCIDADES TOYOTA	UN	$18.532.600	1	$18.532.600
2354	REPARACIÓN CAJA DE VELOCIDADES SPIRAX	UN	$924.000	1	$924.000
1922	ACEITE CAJA 1/4 80W-90 SPIRAX	UN	$43.000	4	$172.000
2343	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES	UN	$167.000	1	$167.000
1924	ACEITE DE MOTOR X 1/4 MOBIL	UN	$58.000	8	$464.000
1939	FILTRO DE ACEITE TOYOTA	UN	$153.000	1	$153.000
1940	FILTRO DE AIRE MOTOR TOYOTA	UN	$276.000	1	$276.000
2191	FILTRO CABINA A/A TOYOTA	UN	$225.620	1	$225.620
1938	FILTRO COMBUSTIBLE TOYOTA	UN	$303.000	1	$303.000
1971	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS BRAKE PARK	UN	$402.000	1	$402.000
2144	PLUMILLA TITAN	UN	$76.000	1	$76.000
2301	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$22.000	1	$22.000
1927	BANDA FRENOS BRAKE PARK	UN	$334.240	1	$334.240
2238	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$148.180	1	$148.180
2239	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$104.000	1	$104.000
2218	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$131.000	1	$131.000
1958	VALVULINA	UN	$58.000	1	232.000
1975	LIQUIDO DE FRENOS COEXITO	UN	$76.000	1	$76.000
OJX291					
1924	ACEITE DE MOTOR X 1/4 MOBIL	UN	$58,000	8	$464,000
1939	FILTRO DE ACEITE PREMIUN	UN	$153,000	1	$153,000
1940	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUN	UN	$276,000	1	$276,000
2191	FILTRO CABINA A/A PREMIUN	UN	$225,620	1	$225,620
1938	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUN	UN	$303,000	1	$303,000
2043	AMORTIGUADOR TRASERO MONROE	UN	$561,200	2	$1,122,400
2044	BALINERA DE CARDAN SPICER	UN	$493,480	1	$493,480

2065	SOPORTE CENTRAL DEL CARDAN SPICER	UN	$556,840	1	$556,840
2218	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$131,000	1	$131,000
2264	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	UN	$171,980	1	$171,980
2270	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	UN	$131,000	1	$131,000
2348	CAMBIO SOPORTE CAUCHO CARDAN	UN	$176,340	1	$176,340
1977	MANGUERA FRENO TRASERA YELI	UN	$104,000	1	$104,000
1975	LIQUIDO DE FRENOS COEXITO	UN	$76,000	1	$76,000
1979	CALIPER DE FRENO YELI	UN	$493,480	1	$493,480
2240	CAMBIO EMPAQUES CALIPERS	UN	$312,000	1	$312,000
1970	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS BRAKE PARK	UN	$348,320	1	$348,320
2239	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$104,000	1	$104,000

FPX939					
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL	UN	$73,000	8	$584,000
17	FILTRO DE ACEITE TOYOTA	UN	$210,000	1	$210,000
16	FILTRO COMBUSTIBLE TOYOTA	UN	$379,000	1	$379,000
18	FILTRO DE AIRE MOTOR TOYOTA	UN	$ 334,000	1	$334,000
249	FILTRO SECADOR A/A TOYOTA	UN	$317,000	1	$317,000
291	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$175,000	1	$175,000
47	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS BRAKE PARK	UN	$736,000	1	$736,000
310	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$130,000	1	$130,000
211	PLUMILLA BOSH 22" BOSH	UN	$96,000	1	$96,000
371	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$39,000	1	$39,000
134	GUARDA POLVOS EJES C/U ORIGINAL INCOLCA	UN	$85,000	2	$170,000
133	GRASA 1 LB ALTA TEMOERATURA CHEVRON	UN	$77,000	2	$154,000
1	ACEITE CAJA 1/4 80W90 SPIRAX	UN	$54,000	2	$108,000

41	CILINDROS TRASEROS BRAKE PARK	UN	$417,000	2	$834,000
45	JUEGO DE BANDAS BRAKE PARK	UN	$544,000	1	$544,000
51	LIQUIDO DE FRENOS COEXITO	UN	$96,000	1	$96,000
309	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$187,000	1	$187,000
316	CAMBIO CILINDROS DE FRENO	UN	$130,000	1	$130,000
4	ACEITE HIDRAULICO 1/4 TEXAMTIC	UN	$62,000	4	$248,000
282	CAMBIO REFRIGERANTE	UN	$249,000	1	$249,000
30	REFRIGERANTE RADIADOR POR GALON MAG1	UN	$107,000	1	$107,000
OLO199					
448	REVISION ELECTRICA A/A	UN	$447,000	1	$447,000
96	STOP TRASERO DEPO DERECHO O IZQUIERDO TOYOTA	UN	$884,000	1	$884,000
404	INSTALACIÓN Y/O REVISIÓN EXPLORADORAS	UN	$232,000	1	$232,000
409	REVISIÓN ARRANQUE	UN	$243,000	1	$243,000
407	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	UN	$391,000	1	$391,000
32	SILICONA ULTRA GREY 70ML ULTRA GREY	UN	$50,900	1	$50,900
477	AJUSTAR BOMPER	UN	$589,000	1	$589,000
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL	UN	$73,000	8	$584,000
17	FILTRO DE ACEITE TOYOTA	UN	$210,000	1	$210,000
16	FILTRO COMBUSTIBLE TOYOTA	UN	$379,000	1	$379,000
18	FILTRO DE AIRE MOTOR TOYOTA	UN	$334,000	1	$334,000
249	FILTRO SECADOR A/A TOYOTA	UN	$317,000	1	$317,000
291	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$175,000	1	$175,000
47	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS BRAKE PARK	UN	$736,000	1	$736,000
310	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$130,000	1	$130,000
51	LIQUIDO DE FRENOS DOT	UN	$96,000	1	$96,000
211	PLUMILLA BOSH 22"	UN	$96,000	1	$96,000
371	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$39,000	1	$39,000
OLO199					
119	AMORTIGUADOR DELANTERO MONROE	UN	$850,000	1	$850,000
123	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD) ORIGINAL TOYOTA	UN	$703,000	2	$1,406,000
356	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	UN	$192,000	1	$192,000
334	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	UN	$249,000	1	$249,000
343	CAMBIO DE BUJES EN GENERAL	UN	$408,000	1	$408,000
171	BATERIA 48 - 900 DUNCAN	UN	$1,088,000	1	$1,088,000

370	CAMBIO DE BATERÍA	UN	$39,000	1	$39,000
	JLL080				
1007	LIQUIDO DE FRENOS DOT	UN	$72,000	1	$72,000
1224	REVISION GENERAL DE FRENOS	UN	$224,000	1	$224,000
1167	PLUMILLA 22" TITAN	UN	$72,158	2	$144,316
1327	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	$25,363	1	$25,363
959	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL	UN	$73,000	8	$584,000
973	FILTRO DE ACEITE PREMIUN	UN	$190,000	1	$190,000
974	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUN	UN	$312,000	1	$312,000
1205	FILTRO SECADOR A/A PREMIUN	UN	$234,000	1	$234,000
975	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE RACOR FRANING	UN	$311,000	1	$311,000
972	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE RACOR	UN	$379,000	1	$379,000
1003	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS BRAKE PARK	UN	$388,000	1	$388,000
1266	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	$99,000	1	$99,000
1001	JUEGO DE BANDAS BRAKE PARK	UN	$319,000	1	$319,000
1265	CAMBIO BANDAS DE FRENOS	UN	$141,616	1	$141,616
1247	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	$120,185	1	$120,185

	MYN77E				
3252	LLANTA R17 120-90 KENDALL	UN	$349,660	1	$349,660
3557	LLANTA TRASERA R19 110- 90 KENDALL	UN	$245,400	1	$245,400
3559	NEUMATICO LMT	UN	$63,000	2	$126,000
3568	DIRECCIONAL	UN	$58,000	2	$116,000
3599	ESPEJOS SPARTAN	UN	$77,000	2	$154,000
3616	GUAYA ACELERADOR SUPRAPARTS	UN	$63,000	1	$63,000
3591	FORRO SILLIN FOREP	UN	$70,200	1	$70,200
3609	POSAPIES TRASEROS SUZUKI	UN	$49,000	2	$98,000

3510	EMPAQUEDADURA CARBURADOR	UN	$251,100	1	$251,100
3246	ACEITE MOTOR YAMALUBE	UN	$37,000	1	$37,000
3246	ACEITE MOTOR YAMALUBE	UN	$37,000	1	$37,000
3564	BOMBILLO FAROLA KTC	UN	$24,140	1	$24,140
3425	MANTENIMIENTO GENERAL	UN	$380,000	1	$380,000
VALOR TOTAL FINAL					**$ 49.871.980**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No. PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CCF	TOTAL
SEP-OCT	9492901354	17/10/2025	$ 28.500	$ 113.900	$ 49.600	$ 28.500	$ 220.500
OCT-NOV	9493483373	10/11/2025	$ 57.000	$ 227.800	$ 99.100	$ 57.000	$ 440.900
NOV-DIC	9496089582	05/12/2025	$ 117.800	$ 470.900	$ 40.000	$117.800	$746.500
TOTAL							**$ 1.407.900**

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$ 49.871.980
PAGOS ANTERIORES	$ 64.025.555
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 20.602.465
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 134.500.000**

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día 04 de noviembre y el 09 de diciembre de 2025, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($49.871.980)

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS Y BIENES PUBLICOS

Elaboro: Luisa Fernanda Sabogal Fierro	Revisó: Martha Lucero Rojas Rincón	Aprobó: Martha Lucero Rojas Rincón
Cargo: Profesional Universitario G01	Cargo: directora de recursos físicos y bienes públicos	Cargo: directora de recursos físicos y bienes públicos

Esapetrol

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

N°: CER-DF-029991117988-2025

ESAPETROL S.A. NIT: 830.509.575-0

Certifica que efectuó tratamiento al volumen de aceite usado, que se relaciona a continuación:

Generador:	MV SERVICIOS SAS
NIT:	901525219 -8
Dirección:	CL 21 A N 10 A 93 PUERTO GAITAN

N° Reporte Movilización	Fecha de recolección	Tipo de residuo	Corriente residuo	Cantidad		Fecha entrega receptor	N° Recepción Esapetrol SA	Tipo de tratamiento
490	8/27/2025	ACEITE USADO	Y8	110 GL	374 Kg	8/27/2025	38240	APROVECHAMIENTO

El tratamiento fue realizado en nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 59 A Bis A Sur No. 81 D-45 Bogotá D.C., de acuerdo con la autorización ambiental otorgada por la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante **Resolución 0367 del 04 de abril del 2006** "Procesamiento de aceite usado, para la producción de combustible ecológico denominando ACCEL".

El volumen de aceite usado fue recibido en nuestras instalaciones, en las unidades de transporte de la empresa: **MUNDIAL ECOLOGICO SAS** con registro de movilización **PS-GJ 1.2.6.014.2028 del 2014**.

Cualquier información en referencia a este certificado, se encuentra disponible en nuestras instalaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 10 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Jefe HSEQ
Esapetrol S.A.

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

CERTIFICA QUE:

La empresa: MV SERVICIOS SAS, Identificada con NIT 901525219-8, localizada en la ciudad de Puerto Gaitán-CALLE 21 A # 10 A 93, Tel: 3132920030, por intermedio de la empresa ALBEDO S.A.S, identificación: 9003965123 – Av Las Palmas C 25 Mz ZN Industrial, Tel: 018000180071, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRETÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO/ FECHA	SEDE/PR	PESO/Kg	INF.	CORRIENTE A-Y
880461/ 8898325 09-16-2025	FILTROS CONTAMINADOS CONHIDROCARBURO	FILTROS CONTAMINADOS CONHIDROCARBURO	Disposición Directa	Celda Sep 23 2025 4:58PM	MV SERVICIOS SAS	40.00		A3020.2-Y8.2
880461/ 8898328 09-16-2025	FILTROS CONTAMINADOS CON HIDROCARBURO	FILTROS CONTAMINADOS CON HIDROCARBURO	Disposición Directa	Celda Sep 23 2025 4:58PM	MV SERVICIOS SAS	100.00		A3020.2-Y8.2

El material que se certifica fue recibido y será tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A. S E.S.P 805.001.538-5

1 Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.

2 Resolución No. 0877 del 21 de Julio de 2015 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

3 Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013, modificada por la Resolución No.1552 del 29 de julio de 2015 la cual es aclarada por la Resolución 2404 del 5 de noviembre de 2015, con cambio de razón social mediante la Resolución DGEN No.20217000396 del 30 de agosto de 2021 y modificada por la Resolución DGEN No.20237000830 del 4 de diciembre de 2023; todas éstas expedidas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, autorizando el almacenamiento, tratamiento y disposición final en celda de seguridad y planta de tratamiento de aguas residuales.

4 Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda de seguridad y biorremediación.

5 Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.

6 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico y disposición final en celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 24 día(s) del mes 9 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A. S E.S.P

ACOR

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 811.040.766-0

Bello, 15 de Octubre de 2025

CERTIFICA:

AC-25-21283

Que **MV SERVICIOS SAS** con **NIT 901525219-8** entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1^3 y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA		CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCION
MV SERVICIOS SAS	901525219-8	3/10/2025	AUTO	22-38	4	48	VILLAVICENCIO
				42	3	39	
				24-48	9	144	
				27	4	80	
				30H	6	138	
				4D	2	78	
				8D			
			MOTO				
			ESTACIONARIA				
			UPS				
			TOTAL		28	527	

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal

Revisión y Aprobación

TEL: 312 790 38 78
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5
Bello - Antioquia
WWW.ACOR.COM.CO

soluciones ambientales
Reducir · Reutilizar · Recuperar · Reciclar

RSE comprometida · 500 MEJORES PROYECTOS SOCIO-AMBIENTALES

www.4rsoluciones.co

CERTIFICADO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LLANTAS USADAS

Certificado No: 8438-M3

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR	
Razón social	SOLUCIONES AMBIENTALES 4R S.A.S
Nit	901217227-6
Representante legal	DIEGO LUIS SERRANO PINILLA
Numero de contacto	4440799
Dirección	Calle 48 # 28 - 40 Piso 2, Barrio SOTOMAYOR
Municipio-departamento	BUCARAMANGA-SANTANDER
Fecha recepción de llantas	2025-10-04

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GESTOR

Proceso realizado: Reciclaje X Reencauche Otros X

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Razón social	MV SERVICIOS SAS
Identificación o nit	901525219
Dirección	CALLE 21 #10 A 93
Municipio-departamento	PUERTO GAITAN - META

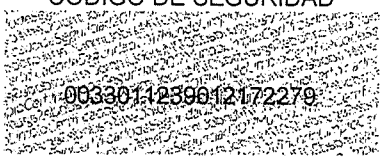
Tipos de llantas recibidas	Cantidad (Und)	Peso (Kg)
Automóviles	14	100
Total:	**14**	**100**

Este certificado se expide 19 de Octubre del 2025 cumpliendo con la regulación ambiental vigente y en particular la resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los subproductos fueron destinados a caucho en mezclas asfálticas modificadas, valorización energética, elaboración post-formados, granulados para canchas sintéticas y pistas atléticas

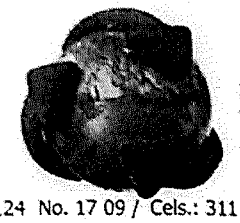
Las llantas fueron recibidas con remesa No. P-202

DIEGO LUIS SERRANO PINILLA
NIT: 901.217.227-6
SOLUCIONES AMBIENTALES 4R

CÓDIGO DE SEGURIDAD



520



MUNDIAL ECOLOGICO S.AS
Solucion integral a sus problemas ambientales

CORMACARENA
Cambiamos la Cultura Ambiental en el Meta.

Carrera 124 No. 17 09 / Cels.: 311 587 6905 - 318 837 3218 / Bogotá D.C. / gerencia@mundialecologico.com / www.mundialecologico.com

MOVILIZADOR PS-GJ 1.2.6.0.1.4.2028

REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE ACEITES USADOS

2025 No. 0975

▶DATOS DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO

NOMBRE DEL ACOPIADOR	PRIMARIO	SECUNDARIO
MV Servicios SAS	X	

C.C. / NIT	TEL./CEL.
901525219-8	3132920030

DIRECCION: Calle 21 A # 10A-93

LOCALIDAD	CIUDAD	DEPARTAMENTO
Puerto Gaitán	Puerto Gaitán	Meta

RESPONSABLE DE LA OPERACION:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	CARGO
Mario Vélez	Propiet.

▶CANTIDAD, TIPO Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO

ENTREGA (GALONES)	AUTOMOTOR	HIDRAULICO	INDUSTRIAL	DIELECTRICO	OTROS (ESPECIFICAR)
110	X				

SIST. TRATAMIENTO PROCESAMIENTO O DISPOSICION	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA
	DD 12 MM 25 AAAA	

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN ENTREGA:

▶DATOS DEL MOVILIZADOR

NOMBRE DEL MOVILIZADOR: MUNDIAL ECOLÓGICO S.A.S.

C.C. / NIT	TEL./CEL.
900.378.656-9	311 587 6905 318 837 3218

DIRECCIÓN: CRA. 124 No. 17 09

CIUDAD	DEPARTAMENTO
BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA

▶IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE VEHÍCULO

IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE VEHÍCULO	FECHA TRANSPORTE
	DD MM AAAA

PLACA	CAMION	CARROTANQUE	OTROS (ESPECIFICAR)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	C.C.

FIRMA DE QUIEN TRANSPORTA:

IMPRESO POR: YANETH CASTRO J. NIT: 52.259.723 - 9 TEL.: 601 931 7345

Para descargar los certificados de disposición final en línea debe solicitar el usuario y contraseña al siguiente correo: asistente@mundialecologico.com

E AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE EN EL SE ENCUENTRA"

Powered by CamScanner